



Excmo. Ayuntamiento de Olivenza  
Plaza Constitución, s/n  
06100.-OLIVENZA (BADAJOZ)  
Tfno: 924 49 29 34  
Fax: 924 49 02 09  
**SECRETARIA**

**DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)**

En relación a la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE CARPA Y MATERIAL COMPLEMENTARIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN OLIVENZA DEL CARNAVAL Y XXVII FERIA DEL TORO 2017.

Emite la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Visto que ante la próxima celebración de la fiesta de Carnaval en esta ciudad, así como la tradicional Feria del Toro, y con fecha 17 de enero de 2017, se acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen el procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro y montaje de carpa y material complementario por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente y se procedió a adjudicar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 24 de enero se publicó anuncio de licitación por el plazo de ocho días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante de este ayuntamiento a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las licitaciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de febrero se constituyó la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las correspondientes ofertas.

Vista el acta de la mesa de contratación con el siguiente tenor literal:

*“En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las 11,00 horas del día 06 de febrero de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto para proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y la oferta económica de los licitadores que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato arriba referido.*

**ASISTENTES:**

*Presidente: D. Manuel José González Andrade, Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Olivenza.*

**Vocales:**

- D. Antonio Estévez Jimeno, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.*
- D.ª Soledad Díaz Donaire, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.*

- D. Teodoro Gómez Trejo, Ingeniero al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.

Secretaria: D<sup>a</sup> Juana Martínez Sedas, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.

No asisten disculpando su ausencia, las vocales, D<sup>a</sup> Pilar Aranda Hernández y D<sup>a</sup> Alicia Cordero Morales.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del registro de licitaciones referido a este procedimiento, del cual se desprende la participación de los siguientes licitadores:

LICITADOR	FECHA ENTRADA	MEDIO DE RECEPCION	FORMA DE LO PRESENTADO	ORDEN DE PRESENTACION
ARQUITECTURAS MALAKA, SL	31/01/17	En mano	Sobres A y B	514
RENTA TODO	31/01/17	Correos	Sobres A y B	515
FERIAS Y EVENTOS, SL	01/02/17	En mano	Sobres A y B	550
CARPAS J. M. VIÑUELA	01/02/17	En mano	Sobres A y B	551
INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, SL	01/02/17	En mano	Sobres A y B	552

La Sra. Secretaria informa a los presentes del envío por parte de la entidad UtreMultigestión S.L. de justificante del envío de la proposición económica de ésta para participar en el procedimiento, no obstante, transcurridos tres días desde la fecha fin para la presentación de ofertas, la de dicha entidad no se ha recibido en el Ayuntamiento, igualmente informa que dicho justificante no se ha aportado por el medio establecido en el pliego sino por correo electrónico. Acuerda la mesa que dicha oferta queda excluida.

Asimismo, queda inadmitida la oferta presentada por Unicarpa, S.L. toda vez fue recibida en el Registro General el día 02 de Febrero del corriente (fuera de plazo) y dicha entidad no remitió mediante los medios facilitados por este Ayuntamiento en el anuncio de licitación, el correspondiente justificante del envío de la oferta para tomar parte en el procedimiento.

Tras recordar los pormenores del pliego, se procede a la apertura de los sobres continentes, en primer lugar de la documentación administrativa, e inmediatamente después de los sobres continentes de la oferta económica, en éstos se encuentran también las justificaciones técnicas de las mejoras ofertadas.

Los criterios de valoración, conforme a lo establecido en el pliego regulador del procedimiento, son los siguientes:

A) Precio. Puntuación: de 0 a 65 puntos:

Hasta 65 puntos: Oferta económica más ventajosa que vendrá determinada mejores condiciones económicas o el menor precio (valorable de 0 hasta 65 puntos).

La oferta económica más ventajosa para la Administración que cumpla con las prescripciones técnicas obtendrá la máxima puntuación prevista (65 puntos).

El resto se puntuarán en proporción inversa a aquella, calculando la puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Px = PM \times \frac{TL - Ox}{TL - Om}$$

Siendo:

Px: Puntuación de cada oferta.

TL: tipo de licitación.

Ox: oferta que se puntúa. Om: oferta más baja. PM: puntuación máxima

B) Mejoras:

- Cuatro banderolas de lona a todo color con dimensiones 0,90x 2 metros anunciando la Feria del toro 2017. El diseño será aportado por el ayuntamiento. 2 puntos.
- Rotulación de todos los stands de la feria. 2 puntos.
- Aporte de mostradores, mesas, sillas para actividades institucionales. 1 puntos.
- Por la instalación de hasta 10 generadores de aire caliente (cañones de calor) para mejorar el confort de la carpa principal utilizada para la feria del toro, se otorgarán los siguientes puntos, de acuerdo con el número de generadores ofertados:
  - o 10 generadores: 10 puntos
  - o 8 generadores: 8 puntos
  - o 6 generadores: 6 puntos.

La Mesa de Contratación encuentra conforme la documentación administrativa presentada por todos los licitadores.

Por parte del Sr. Interventor de Fondos se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica y las mejoras ofertadas por los distintos licitadores, ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA	P.OFERTA	MEJORAS BANDEROLAS	ROTULACION	MOBILIARIO	GENERADORES	P.MEJORAS	TOTAL
VIÑUELA	48.400	65,00	2	2	1	10	15	80,00
MONDACA	50.879	51,11	2	2	1	10	15	66,11
RENTA TODO	50.000	56,03	2	2	1	0	5	61,03
MALAKA S.L.	54.000	33,62	2	2	1	8	13	46,62
FERIAS Y EVENTOS S.L.	56.400	20,17	2	2	1	6	11	31,17

En mérito de la anterior, la Mesa de Contratación estimando cumplido el pliego de condiciones que rige el procedimiento así como las demás normas jurídicas de aplicación, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de este contrato a D. José Manuel Viñuela García, NIF: 9.174.210-Q, con domicilio social en Avda. Duque de Ahumada, s/n Edificio Búrdalo, 4 bajo de Mérida, en las condiciones ofertadas por esta empresa, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y del Pliego como ley fundamental del contrato, al haber obtenido mayor puntuación en los aspectos objeto de valoración establecidos en el pliego regulador del procedimiento”.

Visto que con fecha 7 de febrero se procedió a la clasificación de ofertas y al requerimiento de documentación al adjudicatario provisional del contrato, en este caso D. José Manuel Viñuela García.

Visto que con fecha 8 de febrero se procede a la constitución de la garantía definitiva por cuantía de 2.420 y a la presentación de la documentación requerida y en base a las competencias que me reconoce la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y de acuerdo con resolución de fecha 8 de febrero de 2016 y con el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar a D. José Manuel Viñuela García, NIF: 9.174.210-Q, con domicilio social en Avda. Duque de Ahumada, s/n Edificio Búrdalo, 4 bajo, de Mérida (06800), el contrato para el suministro y montaje de carpa y material complementario con motivo de la celebración en Olivenza de la fiesta de carnaval y XXVII Feria del Toro 2017, por el precio de 48.400,00 euros + IVA (10.164,00 euros) y con el compromiso de las mejoras ofertadas en el pliego al ser ésta la oferta que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios establecidos en el pliego, en las condiciones ofertadas por ésta, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas como ley fundamental del contrato.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

**TERCERO:** Notificar en los términos establecidos en el pliego y en Texto refundido de la ley de Contratos, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO:** Notificar a D. José Manuel Viñuela García con NIF 9.174.210-Q adjudicatario del contrato la presente adjudicación y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el lunes 13 a las 8 de la mañana.

**QUINTO:** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

Olivenza, 09 de Febrero de 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE.,



Fdo: Manuel José González Andrade.

ANTE MÍ  
LA SECRETARIA GENERAL



Fdo. Soledad Díaz Donaire.